



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 027-2016-P-SBCH

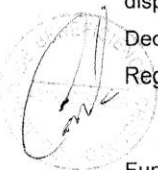
Chiclayo, 25 de Febrero del 2016.

VISTOS, El Memorandum N° 061-2016-G-SBCH, de fecha 24 de Febrero del 2016 y Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 23 de Febrero del 2016, sobre Otorgamiento de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN CIVIL "SANTA MARÍA JOSEFA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, la Asociación Civil "Santa María Josefa del Sagrado Corazón de Jesús", funciona desde el 01 de Julio del 2000, ubicado en la unidad Vecinal El Algodonal, en el Distrito y provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, gracias a la iniciativa de las religiosas de la Congregación "Siervas de Jesús de la Caridad" y brinda protección a numerosos niños, con múltiples necesidades, los cuales en su gran mayoría han sido abandonados por sus padres y/o violentados tanto física como psicológicamente.



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 23 de Febrero del 2016, se acordó por unanimidad, otorgar una Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3000.00 Nuevos Soles, a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Sagrado Corazón de Jesús" ubicado en la unidad Vecinal El Algodonal, en el Distrito y provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

04 MAR. 2016

Elena Cabrera De Cespedes

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, mediante memorándum N° 061-2016-G-SBCH, de fecha 24 de Febrero del 2016 la Gerencia comunica a la Oficina de Asesoría Legal, dar cumplimiento al Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 23 de Febrero del 2016, por consiguiente, emitir la Resolución de Presidencia Correspondiente.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-MPCH/A:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Apoyo Social de la Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 3000.00 Nuevos Soles, a partir del mes de Marzo del 2016, hasta el mes de Diciembre del 2016, a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Sagrado Corazón de Jesús" ubicado en la unidad Vecinal El Algodonal, en el Distrito y provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Institución que se brinda el apoyo Social la Obligación de Presentar mensualmente un informe detallado de la Utilización de dicha subvención, que incluya una rendición de los gastos efectuados siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB de la Institución y se notifique a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Elena Cabrera De Cespedes
FEDATARIA

04 MAR. 2016